

Al contestar refiérase
al oficio No. **15803**

04 de octubre del 2024
DFOE-LOC-1368

Señora
Viviana Alvarez Barquero
Directora Ejecutiva
vivianaalvarezb@gmail.com
aavargassoto@hotmail.com

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 2-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

La Contraloría General recibió el oficio n.º FMG.217 – 2024 del 09 de setiembre del 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 2-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de transferencias de gobiernos locales, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, consta en la certificación del acuerdo tomado en el acta sesión ordinaria n.º 03-2024, celebrada el martes 27 de agosto de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en el aparte 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-LOC-1368

2

04 de octubre del 2024

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran los títulos III y IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) El ingreso correspondiente a $\text{C}\$5,97$ millones, por concepto de transferencia corriente proveniente de la Municipalidad de Cañas, con base en el monto incluido por esa Municipalidad en el Presupuesto inicial del 2024.

b) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos, por un monto total de $\text{C}\$5,97$ millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios y Materiales

DFOE-LOC-1368

2

04 de octubre del 2024

y Suministros incorporados en el Programa I, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 2-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, por la suma de ₡5,97 millones².

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

GPS/IVB/emg

Ce: Expediente CGR-APRE-2024005943

NI: 19126 (2024)

G: 2024003503-1

² Monto exacto ₡5.974.470,00.